



Ueinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

de Abril del año proximo, comunicada por el Sr. Señor
Conde de Ricla al Ex^{mo} señor Conde de Sayre Capitán Prín
de este Reyno, y el de Valencia, y este año el Intendente
con fecha de siete de Mayo del mismo año, en la que se expresa
que habiendo hecho presente al Rey la instancia del Sr.
Nicola del Alfaro, ha resuelto que este acuda ante el
Intendente a justificar lo que se le debe por los Algüales
de, y que se pague lo que resulte, y se pague por la Junta de
Propios y Arsitio de esta Ciudad, como se practico en
el año pasado de mill setecientos y setenta; Thabiendo
hecho constar el expresado Alfaro por sus certifica
ciones que ha presentado el tiempo que han estado ocupa
das con tropa sus Casas, ha puesto el Sr. Intendente un decre
to en quatro de este Mes, para que este Ayuntamiento y
su Junta del Propios procedan a poner solvencia de la
Cuenta pendiente en los mismos terminos que por las
Reales anteriores disposiciones, y providencia de esta Sr.
tenencia se le hizo el ultimo pago, y en dar motivo a
nueva queira, con lo demás que contiene, de cuyo Exped.
se enteró a este Ayuntamiento, Thabiendolo oydo,